

**RESOLUCIÓN APROBACIÓN<sup>i</sup>****EXPEDIENTE:** CONTR-2024-615282 (233/ISE/2024/HU)**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA (HU0043 Cuenca Minera 03-Nerva )**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 90.596,98 €**Porcentaje IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).**Importe IVA:** 0 €**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 90.596,98 €**VALOR ESTIMADO:** 90.596,98 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de servicios y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 21/06/2024 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 615282 para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA (HU0043 Cuenca Minera 03-Nerva) promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 26/06/2024 (PL 361/24), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, estableciéndose varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas atendiendo a un planteamiento mejor relación calidad/precio.

En relación con el expediente para la contratación de los servicios de referencia, se hace constar, en la memoria justificativa obrante en el expediente, que los medios personales y materiales con que cuenta la Agencia para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto son insuficientes y faltos de adecuación al objeto del servicio propuesto, no estimándose posible su

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO |                                | 28/06/2024 14:22:32                                                                                               | PÁGINA: 1 / 6 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwGy11047P09jn11vjEd2qtm4hx | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

ampliación, por lo que es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 0121711284, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 28/06/2024.

El 28/06/2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por lo expuesto la presente contratación del DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA (HU0043 Cuenca Minera 03-Nerva) tendrá la consideración de contrato no sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (60130000-8), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.c) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP, y de acuerdo con la Resolución de avocación de fecha de 31 de agosto de 2022, publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022.

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente CONTR 2024 615282 para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA (HU0043 Cuenca Minera 03-Nerva), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior al umbral establecido por la Comisión Europea para los contratos sujetos a regulación armonizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO |                                | 28/06/2024 14:22:32                                                                                               | PÁGINA: 2 / 6 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwGy11047P09jn11vjEd2qtm4hx | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de noventa mil quinientos noventa y seis con noventa y ocho euros (90.596,98 €), exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofon D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

| Anualidad | Financiación | Importe     | Posición presupuestaria   |
|-----------|--------------|-------------|---------------------------|
| 2024      | F. Propio 01 | 14.924,48 € | G/42F/22302/21 01         |
| 2024      | FSE          | 5.982,61 €  | G/42F/22302/21 D443FAF2CP |
| 2025      | F. Propio 01 | 62.786,10 € | G/42F/22302/21 01         |
| 2025      | FSE          | 6.903,80 €  | G/42F/22302/21 D443FAF2CP |

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución del contrato será de **15 meses**, y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 26/06/2024 (PL 361/24) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de quince días naturales a contar desde el siguiente al citado anuncio.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa*

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO |                                | 28/06/2024 14:22:32                                                                                               | PÁGINA: 3 / 6 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwGy11047P09jn11vjEd2qtm4hx | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN**

por revocación de la delegación de competencias en favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Huelva,

mediante Resolución de 31 de agosto de 2022, publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022

**ANEXO I**

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>                  | LA DIRECCIÓN GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>                | CONTR 2024 615282                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>3º- OBJETO DEL CONTRATO:</b>                     | SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>                          | NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>           | ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>     | NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>         | SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>5º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>                | ORDINARIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>6º-PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>                       | QUINCE MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>7º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>          | <p><b>A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b><br/>90.596,98 €</p> <p><b>IMPORTE DEL IVA:</b><br/>0% modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20.9)&gt;&gt;]</p> <p><b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b><br/>90.596,98 €</p> <p><b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):</b><br/>90.596,98 €</p> <p><b>B) REVISIÓN DE PRECIOS:</b><br/>NO</p> <p><b>FÓRMULA:</b><br/>NO PROCEDE</p> <p><b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b><br/>SI</p> <p>EN CASO AFIRMATIVO:<br/>CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: D443FAF2CP.<br/>TIPO DE FONDO: FONDO SOCIAL EUROPEO<br/>% DE COFINANCIACIÓN: 85</p> |
| <b>A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>IMPORTE DEL IVA:</b>                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>B) REVISIÓN DE PRECIOS:</b>                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>FÓRMULA:</b>                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

ANEXO II

| LOTE                                | Nº MÁXIMO USUARIOS<br>AUTORIZADOS ESTIMADOS |                       |       | Nº MÍNIMO<br>DE<br>VEHÍCULOS<br>PARA LA<br>PRESTACIÓN | PRESUPUESTO<br>LICITACIÓN | IVA  | PRESUPUESTO<br>LICITACIÓN IVA<br>INCLUIDO | VALOR<br>ESTIMADO | OBSERVACIONES | TIPO<br>TRAYECTO | Nº<br>TRAY. |
|-------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|-------|-------------------------------------------------------|---------------------------|------|-------------------------------------------|-------------------|---------------|------------------|-------------|
|                                     | SIN PLAZA<br>ADAPTADA                       | CON PLAZA<br>ADAPTADA | TOTAL |                                                       |                           |      |                                           |                   |               |                  |             |
| 1- H00043 Cuenca<br>Minera 03-Neiva | 48                                          | 0                     | 48    | 2                                                     | 90.596,98                 | 0,00 | 90.596,98                                 | 90.596,98         |               | A-T1             | 2           |
|                                     |                                             |                       |       |                                                       |                           |      |                                           |                   |               | B-T1             | 2           |
|                                     |                                             |                       |       |                                                       |                           |      |                                           |                   |               | Total:           | 4           |
| TOTALES                             | 48                                          | 0                     | 48    | 2                                                     | 90.596,98                 | 0,00 | 90.596,98                                 | 90.596,98         |               |                  |             |

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.
- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo

TARIFA A: Autocar de 39-55 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 13,30%, gastos financieros 3,56 %, gastos personal 29,84 %, dietas 5,44 %, seguros 2,34 %, gastos fiscales 0,99 %, combustible 20,88 %, Urea 0,53 %, neumáticos 2,91 %, reparaciones, limpieza y conservación 9,11%)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

TARIFA B: Autocar de 10-38 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 11,54%, gastos financieros 2,43 %, gastos personal 38,26 %, dietas 6,97 %, seguros 2,47 %, gastos fiscales 1,07 %, combustible 16,63 %, urea 0,42%, neumáticos 2,54 %, reparaciones, limpieza y conservación 6,56 %)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

|                      |                                |                                                                                                                   |                     |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO |                                |                                                                                                                   | 28/06/2024 14:22:32 | PÁGINA: 5 / 6 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwGy11047P09jn11vjEd2qtm4hx | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                     |               |



TARIFA C: Vehículo de Hasta 9 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 5,39 %, gastos financieros 0,91 %, gastos personal 60,62 %, dietas 11,04%, seguros 0,93 %, gastos fiscales 0,40 %, combustible 6,24 %, urea 0,16 %, neumáticos 0,73 %, reparaciones, limpieza y conservación 2,46 %)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

<sup>1</sup> La Unión Europea (UE) cuenta con numerosos programas de financiación que apoyan proyectos e iniciativas. **Si el expediente se encuentra financiado por la UE debe utilizar el emblema europeo, incluida la declaración de financiación, que corresponda según la normativa vigente en el momento de la licitación.**

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO |                                | 28/06/2024 14:22:32                                                                                               | PÁGINA: 6 / 6 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwGy11047P09jn11vjEd2qtm4hx | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |